

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " " "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE INFIESTO

Cédula de emplazamiento

Por providencia de esta fecha dictada por el señor Juez comarcal de esta villa, en proceso de cognición promovido por don Alfredo del Valle Pérez, mayor de edad, vecino de Lozana, representado por el Procurador don Luis Ortiz de la Torre, contra los herederos, desconocidos e inciertos de doña Ramona Rodríguez Copín y su hijo don Juan Rodríguez Copín y contra todas aquellas personas a quienes pueda afectar el fallo de este pleito, sobre reclamación de cantidad, acordó emplazar a dichos demandados, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en dichos autos, apercibidos que si no lo efectúan, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de emplazamiento a dichos demandados, expido la presente en Infiesto, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

DE RIBERA DE ARRIBA

Don Emilio Lobato Vigil, Secretario del Juzgado de Paz de Ribera de Arriba, en el partido de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio de faltas de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Soto de Ribera, Capital del

concejo de Ribera de Arriba (partido y provincia de Oviedo), el tres de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, el señor don Manuel Solís Suárez, Juez de Paz del término municipal, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos a instancia de "Casa de la Viuda de Matías Rodríguez", contra Avelino Martín Fernández, circunstanciados en autos, y que no comparecieron, a pesar de estar citados en legal forma

Resultados.....

Considerandos

Fallo

Que debo de condenar y condeno a Avelino Martín Fernández, a la pena de once días de arresto menor carcelario, multa de cincuenta pesetas, y pago de las costas de este procedimiento.

Asimismo condeno a "Casa de la Viuda de Matías Rodríguez", al pago de la multa de cincuenta pesetas, por la injustificada ausencia a que se hace mención en el sexto resultando.

El saco de lentejas que la actora tiene en calidad de depósito, pasa a ser de su definitiva propiedad.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y Rubricado. Ilegible.

Así resulta del original a que me remito. Para que conste y sirva de notificación de sentencia al expresado denunciado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Soto de Ribera, a 8 de abril de 1959.—El Secretario.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Don Manuel Ferreiro Vérez, Secretario del Juzgado Municipal de San Martín del Rey Aurelio.

Doy fe: Que en el juicio de fal-

tas seguido ante este Juzgado con el número 20 de 1959, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia

En San Martín del Rey Aurelio, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. Vistos por el señor Juez municipal don César-León Fernández Fernández, los procedentes autos de juicio verbal de faltas, como denunciante el Representante de la Ley, perjudicado Luciano Jiménez Peláez, de 38 años de edad, casado, minero, vecino de El Sotón, hoy en ignorado paradero y como denunciado Antonio-Felipe Rivera Alcalde, de 32 años de edad, soltero, minero y vecino de El Alojamiento de El Sotón, por la falta de lesiones. Habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y,

Fallo:

Que debo de condenar y condeno a Antonio-Felipe Rivera Alcalde, a la pena de diez días de arresto menor y que pague al perjudicado en concepto de indemnización por los gastos médicos y perjuicio originados la suma de cuatrocientas pesetas y al pago de las costas procesales. Que en cumplimiento del arresto se tengan en cuenta los días que estuvo el denunciado privado de libertad por este mismo hecho.

Así por esta mi sentencia, para cuya notificación al perjudicado, se librará edicto al Excmo. señor Gobernador Civil de Asturias, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Fernández.—Rubricado.

Así resulta del original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al perjudicado Luciano Jiménez Peláez, en ignorado paradero, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia,

expido la presente en San Martín del Rey Aurelio, a veinte de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

DE TINEO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número dos del presente año, que por daños habidos en colisión de vehículos, hecho ocurrido en las inmediaciones de Pola de Allande el día diez de enero de 1959, por medio de la presente se cita al testigo Armín Bulnes Cuenco, con domicilio en León, calle Renueva, 15, casado, y actualmente en paradero desconocido, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de prestar declaración en dicho sumario, apercibiéndole de que no hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Tineo, 30 de marzo de 1959.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Informaciones públicas

Don Teodoro Martín del Río, vecino de Madrid, calle de Serrano, número 19, en nombre y representación de su esposa doña María Dolores de Castro Gancedo, solicita la inscripción a favor de la misma, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando en el río Cibeá, en términos del pueblo de Sorrodiles, parroquia de Cibeá, Ayuntamiento de Can-

gas del Narcea, con destino a producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Cangas del Narcea, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 6 de abril de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

Don Enrique Fernández Alvarez, vecino de Seroiro, Ayuntamiento de Ibias, solicita la inscripción a su favor, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando en el arroyo de Abiougá, en términos de su vecindad, con destino al riego de su finca llamada "Vega de los Humeros", de unas 48 áreas de superficie.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Ibias, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número 2-3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 11 de marzo de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Relación de órdenes de consignación de Clases Pasivas, recibidas últimamente en esta Delegación de Hacienda.

Montepío Civil

Huérfanas Bernabé Lombas.
Valentina Sánchez Gao.
M.^a Angeles Martín Fernández.
Jesús Gredilla Fuente.
María Gloria Alonso García.

Jubilados

Amadina Prado Aladrón.
Orfelina Vega López.
Balbina Garrido Pérez.
Trinidad Méndez Díaz.
María Jesús González Fernández.
Juan Antonio Espejo Sierra.
Julia Mateo Rodríguez.
M.^a Covadonga Perullero Peláez.

Retirados-Cruces

Francisco Carrera Mojarro.
Alejandro Correas Muñoz.
Evangelino Rodríguez Crespo.
Juan Sánchez García.
Manuel Díaz Valdés.
Pablo Ramos Viera.
José García García Feijoo.
José Cuervo Fernández.
Bernardo Venta Venta.
José González Muñoz.
Senén Fernández Fernández.
Aurelio Monasterio Díaz.
Manuel Busto García.

Montepío Militar

Teresa Ruiz Borbolla.
Mercedes Barreal Martínez.
Manuela Rodríguez Alvarez.
Oviedo, 7 de abril de 1959.—El Delegado de Hacienda.

TESORERIA DE HACIENDA DE LA DELEGACION DE OVIEDO

La Excm. Diputación provincial de Oviedo, como adjudicataria del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en esta provincia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 32 del vigente Estatuto de Recaudación, ha nombrado Auxiliar de la Zona de Llanes a don Ricardo Galguera Fernández.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de la Zona, a los efectos determinados en el expresado Estatuto de Recaudación.

Oviedo, 3 de abril de 1959.—El Tesorero de Hacienda.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SANGENJO

Relación nominal filiada formada con estricta sujeción a la de que tratan los artículos 38 al 47 y a que se refiere el 48 de la vigente Ley de reclutamiento y remplazo de la Marinería de la Armada, de los individuos, nacidos en la provincia de Oviedo, pertenecientes a esta inscripción que se hallan incluidos en el alistamiento del corriente año de 1959, para el remplazo de 1960, que deben pasar a la situación de dispenibilidad.

Número de orden, folio de inscripción, nombre y apellidos y filiación es como sigue:

1, 1/1957, Manuel Fernández Fernández, natural de Oviedo, hijo de Manuel y de Amparo. Nació a las doce horas del día 27 de enero

de 1940, soltero, estudiante, que habita en Combarro (Poyo).

Sangenjo, 30 de marzo de 1959.—El Comandante del Trozo, Francisco Burgués.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS DE GIJON

El día 27 de abril actual, a las once horas, se venderán, en pública subasta: Tostadores, encendedores, rodamientos americanos, barrenas alemanas, Whisky, piedras ignición, despertadores, máquinas afeitar eléctricas, barras labios, artículos nylon, papel crepé, cacao, televisor y otros géneros. Tasación, condiciones y detalles expuestos en la tablilla de anuncios de esta aduana.

Gijón, 7 de abril de 1959.—El Administrador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTROPOL

EDICTO

Rectificado el Padrón de habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1958, queda su documentación expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual podrá ser examinada y formularse reclamaciones sobre exclusiones o calificación de sus habitantes, de conformidad con lo que determina el número uno del artículo 104 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, vigente; previniéndose que cuantas reclamaciones puedan formularse, serán resueltas por esta Alcaldía, en los plazos, con los requisitos y formalidades previstos en el número dos del citado artículo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Consistoriales de Castropol, a 4 de abril de 1959.—El Alcalde Presidente.

DE COAÑA

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Faustino Rico Pérez número 18 del remplazo del corriente año, se ha instruido expe-

diente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Antonio Rico Iglesias y a los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido Antonio Rico Iglesias se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su hijo Faustino.

El repetido Antonio Rico Iglesias es natural de Cartavio-Coaña, hijo de Antonio y de María, y cuenta 47 años de edad.

Estatura 1,580 metros, pelo castaño, ojos castaños, y sin otras señas particulares.

Todo lo cual, certifico.

Coaña, 31 de marzo de 1959.—El Secretario, Angel Fernández.

DE CORVERA

ANUNCIO

Aprobado el presupuesto municipal extraordinario para 1959 se expone al público a efectos de reclamaciones, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Corvera, 6 de abril de 1959.—El Alcalde.

DE LANGREO

Anuncio

Aurelio Noriega solicita permiso para instalar dos motores de 1 HP. cada uno en taller eléctrico instalado en calle de Gregorio Aurre, 4, La Felguera.

Lo que se hace público durante diez días a efecto de reclamaciones.

Sama de Langreo, 2 de abril de 1959.—El Alcalde, Alfonso Argüelles Eguibar.

DE SIERO

EDICTO

Formada la Rectificación del Padrón Municipal de habitantes, con referencia al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, queda expuesta al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Pola de Siero, 17 de marzo de 1959.—El Alcalde.